

ACTA N° 025-CP-GADPPz-2016
(26/08/2016)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veinte y seis días del mes de agosto de dos mil dieciséis, siendo las 09H00, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha Puyo veinte y tres de agosto de dos mil dieciséis, conforme lo dispone el Art. 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el Art. 318 ibídem y la RESOLUCIÓN N° 039-CP-GADPPz-2014; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial previo a la instalación de la Sesión Ordinaria; actúa como Secretario el Abogado Henry Moreno y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Buenos días señora Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales gracias por la su asistencia, voy a solicitar que por Secretaría se sirva constatar si existe el quórum pertinente para instalar esta sesión.

SECRETARIO.- Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales buenos días, en atención a su mandamiento señor Prefecto voy a proceder a constatar el quórum reglamentario:

Señor Prefecto Provincial Abogado Antonio Kubes Robalino. **Presente.**
Señora Viceprefecta Provincial Sharon Tafur Moreno. **Presente**
Señor Consejero Provincial Magister Elario Tanguila Andy. **Ausente.**
Señor Consejero Provincial Doctor Roberto de la Torre. **Ausente.**
Señor Consejero Provincial Ingeniero César Castro Wilcapi. **Ausente.**
Señor Consejero Provincial Licenciado Gustavo Silva. **Presente.**
Señor Consejero Provincial Ingeniero Marco Adriano Miranda. **Presente.**
Señor Consejero Provincial Porfirio Mayancha Andi. **Presente.**
Señor Consejero Provincial Charle Túqueres Gavilanes. **Presente.**

SECRETARIO.- Se instala la Sesión Ordinaria con la presencia de seis de los nueve integrantes que conforman el Consejo Provincial de Pastaza, en consecuencia existe el quórum reglamentario.

- Se integra a la Sesión Ordinaria de Consejo el Dr. Roberto de la Torre, Alcalde del cantón Pastaza, siendo las 09H22.

- Se integra a la Sesión Ordinaria de Consejo la Lic. Ilda Grefa, Alcaldesa del cantón Santa Clara, siendo las 09H35

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario, previo a proceder con lo que corresponde el desarrollo de esta Sesión Ordinaria, sírvase dar lectura a la convocatoria y los puntos a tratarse.

SECRETARIO.- Da lectura de la convocatoria.

CONVOCATORIA N° 022-CP-GADPPz-2016

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el Art. 318 ibídem y la RESOLUCIÓN N° 039-CP-GADPPz-2014; se convoca, a los señores Consejeros y señora Viceprefecta, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el día viernes 26 de agosto de 2016, a partir de las 09H00, en la sala de Consejeros del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de julio de 2016;
3. Conocimiento del proceso ciudadano participativo en la formación del presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2017;
4. Clausura.

SECRETARIO.- Señor Prefecto hasta el despacho de la Secretaría con su venía han llegado cuatro puntos adicionales para que sean considerados en el orden del día de esta Sesión Ordinaria de Consejo, los cuales son los siguientes:

- 1.- Debate en primera del Proyecto de Ordenanza de uso de la Marca Turística de la Provincia de Pastaza.
- 2.- Debate en primera del Proyecto de Ordenanza que norma la cogestión en los presupuestos participativos de los Gobiernos Parroquiales de la Provincia de Pastaza.
- 3.- Análisis y aprobación en primer debate el Proyecto de Segunda Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Económico 2016.
- 4.- Autorizar la participación del Abg. Antonio Kubes Robalino en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en la reunión anual de gobernadores sobre

el clima y bosques, a realizarse en la ciudad de Jalisco México del 29 de agosto al 2 de septiembre del 2016.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario pongo a consideración de los señores Consejeros y compañera Viceprefecta, estos cuatro puntos adicionales a ser insertados en el orden del día.

SECRETARIO.- Se pronuncia la señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales de la siguiente manera:

Nº	CONSEJERO PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Adriano Miranda Marco	Aprobado
2	Mayanacha Andi Porfirio	Aprobado
3	Silva Vilcacundo Gustavo	Aprobado
4	Tafur Moreno Sharon	Aprobado
5	Kubes Robalino Antonio	Proponente
6	Tuqueres Gavilanes Charlie	Aprobado

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN Nº 228-CP-GADPPz-2016.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 26 de agosto de 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA Nº 022-CP-GADPPz-2016, HACIÉNDOSE CONSTAR LA ADICIÓN DE LOS PUNTOS CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señor Secretario previo a dar inicio esta sesión incorpórese estos puntos adicionales al orden del día, una vez que han sido aprobados por la sala. Por lo expuesto doy por instalada esta sesión.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Dando la bienvenida al Dr. Roberto de la Torre, Alcalde del cantón Pastaza y Consejero Provincial, quien se incorpora y también se lo hace constar dentro de los asistentes

SECRETARIO.- Se integra el señor Consejero Provincial Dr. Roberto de la Torre, siendo las 09H42, *vota a favor de la aprobación del orden del día.*

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señor Secretario una vez que se ha cumplido con el primer punto del orden del día, sírvase dar lectura al segundo punto del orden del día.

SECRETARIO.- Da lectura de lo solicitado.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FECHA 29 DE JULIO DE 2016.

SECRETARIO.- Las Resoluciones adoptadas en la Sesión Ordinaria de Consejo, llevada a efecto el 29 de julio de 2016, son las siguientes:

RESOLUCIÓN N° 220-CP-GADPPz-2016.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de julio de 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N° 021-CP-GADPPz-2016, HACIÉNDOSE CONSTAR LA ADICIÓN DEL PUNTO SÉPTIMO. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN N° 221-CP-GADPPz-2016.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de julio de 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales.

RESOLUCIÓN N° 222-CP-GADPPz-2016.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de julio de 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere el Arts. 47 lit. c), y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO LOS TRASPASOS DE CRÉDITOS EN EL MISMO PROGRAMA, AUTORIZADOS POR EL PREFECTO PROVINCIAL, MEDIANTE RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N 003-2016. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN Nº 223-CP-GADPPz-2016.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de julio de 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c), y 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL, LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, CON EL OBJETO DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL CANTÓN MERA. CONVENIO POR EL CUAL EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA DESIGNARA Y APORTARA UN PRESUPUESTO DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 200.00,00). Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN Nº 224-CP-GADPPz-2016.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de julio de 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** ACOGIENDO EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN, NEGAR LA PETICIÓN EFECTUADA POR EL CIUDADANO ULVIO GENARO VILLENA SÁNCHEZ CONSTANTE EN EL OFICIO N 1774 (INGRESO INSTITUCIONAL). Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN Nº 225-CP-GADPPz-2016.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de julio de 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 260 de la Constitución de la República, Arts. 47 lit. c), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** ACOGIENDO EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN; APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA; Y DISPONER QUE EL REFERIDO CUERPO NORMATIVO SEA REMITIDO AL PREFECTO PROVINCIAL, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDA EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ART. 322 DEL COOTAD. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN Nº 226-CP-GADPPz-2016.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de julio de 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 260 de la Constitución de la República, Art. 47 lit. c) y

t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** DEJANDO SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N 196-CP-GADPPZ-2016, DISPONER, QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN, EN EL TIEMPO QUE ESTIME CONVENIENTE Y UNA VEZ QUE SE HAYA PRACTICADO UNA AMPLIA SOCIALIZACIÓN EN TERRITORIO, PRESENTE AL CONSEJO PROVINCIAL, SU INFORME PARA SEGUNDO DEBATE, EN REFERENCIA AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DECLARA EL ÁREA PROTEGIDA PROVINCIAL OMEDE WEKEY - (ACTUAL) PROYECTO DE ORDENANZA QUE DECLARA EL ÁREA ECOLÓGICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE PROVINCIAL KAWSAK SACHA (SELVA VIVIENTE). Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN N° 227-CP-GADPPZ-2016.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el octavo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de julio de 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 260 de la Constitución de la República, Arts. 47 lit. c), 50 lit. k), y 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, POR EL CUAL, EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA DELEGA A FAVOR DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA LA COMPETENCIA ESPECÍFICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN EL SECTOR DE SANTA ROSA; OBRAS POR LAS CUALES LA INSTITUCIÓN DELEGADA INVERTIRÁ EN LA EJECUCIÓN, UN MONTO DE OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR MÁS EL IVA RESPECTIVO (USD 83.179,88 + IVA), Y AQUELLOS RUBROS ECONÓMICOS QUE SE PUDIEREN INCREMENTAR DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, ORDENES DE TRABAJO O DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA ENTRE OTROS. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

SECRETARIO.- Hasta ahí señor Prefecto las Resoluciones constantes en el acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 29 de julio de 2016.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario, una vez que se ha puesto en conocimiento de la Cámara, pongo a debate para que ustedes sean los que aprueben o dispongan algún tipo de modificación.

DR. ROBERTO DE LA TORRE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Salva su voto por no haber estado presente en la referida sesión.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señor Secretario sírvase registrar la votación.

SECRETARIO.- Se pronuncia la señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales de la siguiente manera:

Nº	CONSEJERO PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Adriano Miranda Marco	Aprobado
2	Mayancha Andi Porfirio	Aprobado
3	Silva Vilcacundo Gustavo	Aprobado
4	Tafur Moreno Sharon	Aprobado
5	Roberto de la Torre	Salva su voto
6	Kubes Robalino Antonio	Proponente
7	Tuqueres Gavilanes Charle	Aprobado

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN Nº 229-CP-GADPPz-2016.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 26 de agosto de 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2016. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción del voto salvado del señor Consejero Dr. Roberto de la Torre Andrade.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario, habiéndose tratado el segundo punto del orden del día, sírvase dar lectura al siguiente punto.

SECRETARIO.- Da lectura de lo solicitado.

TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROCESO CIUDADANO PARTICIPATIVO EN LA FORMACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

SECRETARIO.- Señor Prefecto en la parte pertinente se acompañó los habilitantes de este punto del orden del día, para el conocimiento de Consejo se acompañó la documentación pertinentes que habla de la formación de los presupuestos participativos, esto refiere ya a la formación institucional para el ejercicio fiscal del año 2017, se han acompañado las actas donde obviamente el presupuesto cumple con la normativa constitucional y legal pertinente, el cual nace desde las comunidades, desde las bases, desde las parroquias, el cual ha sido conocido por la máxima instancia de Participación Ciudadana institucional aquella que se encuentra regulada por la Ordenanza que regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, se acompañó la RESOLUCIÓN Nº 019-SPCCS-GADPPz-2016, la misma que con su venía voy a proceder a dar lectura:

RESOLUCIÓN Nº 019-SPCCS-GADPPz-2016.- El Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de agosto de 2016 y

en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 304 y 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y Art. 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, RESUELVE: DE CONFORMIDAD AL ART. 238 DEL COOTAD; DAR POR CONOCIDO EL CÁLCULO DEFINITIVO DE LOS INGRESOS Y DEFINIR LAS PRIORIDADES ANUALES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, SEGÚN EL DETALLE PRESENTADO EN EL MEMORANDO PLANIFICACIÓN 2016-2017. Resolución adoptada por unanimidad de los integrantes del Sistema.

Señor Prefecto con su venia también voy a proceder a dar lectura al Art. 238 del COOTAD.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación ciudadana y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Señor Prefecto este punto es para conocimiento del Consejo Provincial.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Dando la bienvenida a la señora Consejera que se encuentra como Alcaldesa encargada del cantón Santa Clara y que se le haga constar en la asistencia a la presente sesión a partir de este punto del orden del día.

SECRETARIO.- Se integra la señora Consejera Provincial, Lic. Ilda Grefa, siendo las 09H35.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Como ustedes pueden ver esto es para conocimiento del Consejo, por cuanto ya se ha elaborado los presupuestos participativos se ha puesto también ha conocimiento y aprobación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, así que compañeros abro el debate.

SR. PORFIRIO MAYANCHA.- Señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros Consejeros; bueno como este punto mismo lo dice es para conocimiento del Pleno, por lo tanto mociono a que se dé por conocido.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Entonces damos por conocido el proceso que se ha dado sobre el presupuesto participativo y la Resolución del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social. Señor Secretario sírvase registrar la votación.

SECRETARIO.- Se pronuncian las señoras Consejeras y señores Consejeros Provinciales de la siguiente manera:

Nº	CONSEJERO PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Adriano Miranda Marco	Da por conocido
2	Grefa Ilda (Delegada del Alcalde del cantón Santa Clara)	Da por conocido
3	Mayancha Andi Porfirio	Proponente
4	Silva Vilcacundo Gustavo	Da por conocido
5	Tafur Moreno Sharon	Da por conocido
6	Roberto de la Torre	Da por conocido
7	Kubes Robalino Antonio	Da por conocido
8	Tuqueres Gavilanes Charle	Da por conocido

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN Nº 230-CP-GADPPz-2016.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 26 de agosto de 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lits. c) y t), y Art 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL PROCESO CIUDADANO PARTICIPATIVO EN LA FORMACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017 CONSTANTE Y ADJUNTO A LA RESOLUCIÓN N 019-SPCCS-GADPPZ-2016. PROCESO REALIZADO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 238 DEL COOTAD Y DEMÁS NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PERTINENTES. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señor Secretario una vez que se ha evacuado este punto del orden del día, sírvase dar lectura al siguiente punto.

SECRETARIO.- Da lectura de lo solicitado.

CUARTO PUNTO: DEBATE EN PRIMERA DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE USO DE LA MARCA TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA.

SECRETARIO.- Señor Prefecto conforme la disposición una vez que los procedimientos técnicos se han superado, tenemos que mencionar que se había remitido de parte de los técnicos de la Institución dos proyectos que estaban sometidos a consideración del área jurídica y de la máxima autoridad y de aquellos según la sumilla inserta en el MEMORANDO-1402-DS, es el proyecto número dos el que está en conocimiento para primer debate señor Prefecto; así mismo se acompañado todos los habilitantes que han formado parte de la estructuración de esta Ordenanza, en el cual dentro de aquellos como parte determinante se encuentra la socialización con los actores sociales de la provincia de Pastaza, los actores turísticos que obviamente forman parte integrante de la misma por ser quienes están

implícitamente enfocados en los temas turísticos, y obviamente se encuentra un manual de la marca turística de la provincia de Pastaza.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario para un mejor entendimiento de este proyecto de Ordenanza que ha sido elaborado por los técnicos del Gobierno Provincial en participación de los actores turísticos de la provincia, vamos a pedirle a la Ing. María Augusta Veloz que nos dé una mayor explicación.

ING. MARÍA AUGUSTA VELOZ, TÉCNICA DEL GOBIERNO PROVINCIAL.- Buenos días señor Prefecto e integrantes del Consejo en Pleno; como un antecedente voy a dar a conocer sobre la Mesa de Turismo Provincial de Pastaza, consiste en un espacio de diálogo para coordinar acciones las mismas que están impulsadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza desde el mes de septiembre del 2015, a partir de ello se han ido estableciendo miembros dentro del cual está el sector público GAD Provincial, GAD Cantonal, GADs Parroquiales, el Ministerio de Turismo, así como también del sector privado quienes han participado como la Cámara de Turismo, Asociaciones de Turismo, en el tema comunitario la COFENIAE y la Universidad Estatal Amazónica. Es también importante recalcar que hay dos productos que se generaron dentro de la Mesa de Turismo, uno de estos es la marca turística provincial y los FAM TRIPS viajes de familiarización con los prestadores de servicio que se ha ido realizando hasta este mes de agosto; en este sentido dentro de la marca turística de la provincia tienen un histórico proceso de construcción que inicia un 21 de enero de este año, dentro de los cuales ha habido reuniones con la participación del diseñador el Ing. Jonathan Narváez con el técnico especialista en el tema y todos quienes han conformado la Mesa de Turismo pues se ha ido trabajando en el proceso en el mes de febrero, marzo; y; es así que el 20 de abril se aprueba la marca turística por los Miembros de la Mesa Turística; así mismo una vez aprobada la marca se procede a la elaboración del Manual de la Marca Turística el mismo que también es puesto a consideración dentro de los miembros de la Mesa y aprobándose el 15 de junio del presente año y en donde se determina hacer un lanzamiento de la marca la misma que se efectuó el 14 de julio del presente año. Esto es una pequeña introducción de donde nace la Marca Turística y la legitimidad dentro de este espacio participativo de los actores turísticos; es así que el Manual de Identidad Corporativa Provincial. Este manual consta de varios capítulos dentro del cual está el logotipo es mismo que es "Pastaza aventura, selva y tradición", se puede observar en diferentes expresiones en blanco, negro, las zonas de seguridad establecidas para el uso de la marca, la cromática, el uso de colores que deberán tomar a consideración los diseñadores para plasmar la marca, tenemos aquí en negativo y positivo, colores alternativos, también está la escala de crisis, el porcentaje de visibilidad de lectura, tenemos las dimensiones y posiciones de la marca esto también es recomendado para tener una mejor visibilidad, la tipografía tenemos la cirqua y la rounded elegance que son consideradas dentro de la marca. El Capítulo 4, habla de las aplicaciones así mismo vemos los colores recomendados para el uso de la marca. Capítulo 5 tenemos las restricciones lo que no se puede hacer en el uso de la marca en los diferentes productos donde se va a plasmar la marca, los filtros, así mismo fondos que no se recomienda el uso de la marca porque no se ve llamativa. Capítulo 6, el uso de la marca en papelería, los bloc adhesivos, credenciales, carpetas, cuadernos. Capítulo 7 aplicaciones sobre tela, como en camisetas para hombres y mujeres, gorras. Capítulo 8, material P.O.P esferos, fundas, tazas, sombrillas, tomatodos; en todos estos productos son recomendados, prácticamente este sería el manual que se aprobado y precisamente es la propuesta de la Ordenanza para que esta

marca pueda ser utilizada bajo la normativa, bajo las recomendaciones técnicas y es una marca turística de la provincia de Pastaza, la cual ya ha sido legitimizada a través de la Mesa de Turismo, ustedes tienen en sus manos todo el proceso histórico de la construcción, del análisis y de la aprobación respectiva de esta marca turística provincial. Muchas gracias.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Este proyecto de Ordenanza trata de orientar en la promoción de la marca turística.

ING. MARÍA AUGUSTA VELOZ, TÉCNICA DEL GOBIERNO PROVINCIAL.- Sí precisamente a través de la Ordenanza correspondería dar una institucionalización de la marca turística a nivel provincial, para la aprobación a nivel nacional e internacional y que podamos posicionar no solamente el Gobierno Provincial sino que todas las instituciones tanto públicas como privadas quienes estamos cursando el desarrollo turístico en la provincia.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- ¿Más o menos de que monto se habla dentro de la Ordenanza?

ING. MARÍA AUGUSTA VELOZ, TÉCNICA DEL GOBIERNO PROVINCIAL.- Dentro de la Ordenanza se propone un monto de \$ 20.000,00 para poder precisamente plasmar la marca en diferentes productos que permita posicionar y sea visibilizada primero a nivel local, nacional y también dentro de las redes sociales.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Muchas gracias, si alguno de los compañeros Consejeros o Consejeras tienen alguna inquietud que deseen plantear a la ingeniera.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros Consejeros; yo más bien quisiera felicitar porque una Ordenanza de estas permite que Pastaza sea un destino turístico, si no conocemos lo que es Pastaza, en este caso como dice en el logotipo "Pastaza aventura, selva y tradición" el mismo que fue presentado en la Casa de la Cultura; hay que también felicitar al Municipio que en el mes de agosto viene ofertando el servicio del turismo y vemos que el turismo va creciendo en la provincia de Pastaza, hoy mismo 4 parroquias están ofertando turismo que se permite dinamizar la economía de las familias, de la ciudad y de la provincia; pues felicitar para que estos recursos ya sean \$ 20.000,00 estén plasmados en esta Ordenanza y poder seguir promocionando señor Prefecto y compañeros Consejeros porque Pastaza necesita que sea un destino turístico, ustedes conocen como la economía del cantón Baños se dinamiza exclusivamente por los turistas, cuando visitamos todas las casas de la ciudad de Baños están ofertando algún servicio, entonces eso conlleva de que Baños tenga ese potencial turístico y hacia allá debemos seguir las autoridades, por lo tanto mociono a que sea aprobado este proyecto de Ordenanza en primer debate.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias compañero Consejero, existe una moción plantea, para que se apruebe en primer debate y sería el paso para que la Comisión Permanente de Legislación analice y proceda hacer un informe.

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, señora Viceprefecta y compañeros Consejeros; de igual manera quiero felicitar este trabajo que han venido haciendo y apoyar la moción del compañero Marco Adriano y que pase a la Comisión Permanente de Legislación para que sea analizada y posteriormente sea tratada para aprobar en segundo debate.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señor Secretario existe una moción, sírvase proceder a registrar la votación.

SECRETARIO.- Se pronuncian las señoras Consejeras y señores Consejeros de la siguiente manera:

Nº	CONSEJERO PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Adriano Miranda Marco	Proponente
2	Grefa Ilda (Delegada del Alcalde del cantón Santa Clara)	Apoya la moción
3	De la Torre Roberto	Apoya la moción
4	Mayancha Andi Porfirio	Apoya la moción
5	Silva Vilcacundo Gustavo	Apoya la moción
6	Tafur Moreno Sharon	Apoya la moción
7	Tuqueres Gavilanes Charle	Apoya la moción
8	Kubes Robalino Antonio	Apoya la moción

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Entonces se aprueba en primer debate el Proyecto de Ordenanza de Uso de la Marca Turística de la Provincia de Pastaza, se dispone que pase a la Comisión Permanente de Legislación y luego sea debatido y aprobado en segundo debate.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN Nº 231-CP-GADPPz-2016.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 26 de agosto de 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA DE USO DE LA MARCA TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, Y DISPONER QUE EL REFERIDO PROYECTO PASE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE PRESENTE SU INFORME PARA SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Una vez que se ha evacuado este punto del orden del día, señor Secretario sírvase dar a conocer el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO.- Da a conocer lo solicitado.

QUINTO PUNTO: DEBATE EN PRIMERA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN EN LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA.

SECRETARIO.- Señor Prefecto el señor Procurador Síndico de la Institución, el Dr. Elías Barrera ha remitido el Memorando N° 0580-PS-2016, a través del cual pone en conocimiento de la máxima autoridad, previa gestión de los señores representantes en el Consejo de los Gobiernos Parroquiales, el proyecto de Ordenanza que Norma la Cogestión en los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza, se encuentra acompañado el texto y el borrador que se está discutiendo para primer debate, señor Prefecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario, pongo a consideración de la Cámara.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, compañeros Consejeros; los Gobiernos Parroquiales se crean en el año 2000 de lo que ustedes conocen se crean sin los recursos suficientes para poder atender las múltiples necesidades que tienen estos sectores, nosotros somos los que estamos junto al pueblo y sus necesidades y hay que recordar y felicitar que en ese entonces el Dr. Roberto de la Torre Andrade como Prefecto Provincial, crea la primera Ordenanza que crea un fondo de cooperación para las Juntas Parroquiales, un fondo que permitió de alguna u otra manera la subsistencias de las mismas y eso hasta la presente fecha está vigente. Nosotros asumimos en el año 2009 señor Prefecto y compañeros Consejeros y veíamos la imperiosa necesidad de ver recursos tanto en el Municipio como en el Consejo Provincial, porque no son suficientes los recursos del Ministerio de Finanzas y a veces estamos golpeando las puertas de las entidades como mendigos para tratar de hacer tal o cual obra; en el 2009 fuimos escuchados por el entonces Alcalde Germán Flores Meza y se logro plasmar en el Municipio de Pastaza una Ordenanza, que ha dado muchos resultados compañeros Consejeros y esa Ordenanza tiene de alguna manera coincidencia con la que tienen ustedes en las manos que permite transferir los recursos a cada uno de los GADs Parroquiales a través de convenios. Yo quiero en esta mañana señor Prefecto felicitarle a usted por esa voluntad política que tiene con los Gobiernos Parroquiales, con las necesidades que nosotros tenemos y ahí tengo que decirlo y aplaudir la decisión del Dr. Roberto de la Torre, por ejemplo el año anterior inauguramos el mejoramiento del ornato de la parroquia con los fondos del Municipio y ha dado una imagen muy bonita y va el ejecutivo que transfiere a inaugurar la obra; en ese sentido señor Prefecto permítame redundar en la felicitación porque eso va a permitir si logramos a partir de ahora legislar para el año 2017 que los Gobiernos Parroquiales ya no solamente tengan los \$ 110.000,00 que gracias a la ratificación del Dr. Roberto de la Torre, Alcalde de la ciudad se sigue manteniendo a través de una Ordenanza y se sigue atendiendo las necesidades de cada una de las parroquias, ya tendremos estimados compañeros \$ 200.000,00 porque actualmente de parte del Municipio hay un monto de \$ 110.000,00 esto permite estimados amigos hacer obras importantes en territorio, permite de alguna manera también dar soluciones inmediatas y aparte de eso también permite la descentralización, para que ustedes como ejecutivos como Alcalde como señor Prefecto no tengan muchas personas aquí pidiendo audiencia para que les den solución, sino que ustedes pueden decir que a la Junta Parroquial ya se le hizo la transferencia, vayan allá; felicitarle también que este proyecto de Ordenanza que ha sido revisada porque se dice que no se debe contratar proyectos de ínfima cuantía, me parece importante sino que hagamos obras emblemáticas; también dice unos de los artículos en caso de que el presupuesto de la institución se incremente también se incremente el rubro de esta Ordenanza, en caso que disminuya también se lo disminuya. Felicitarle señor Prefecto una vez más iniciar con los \$ 100.000,00, porque esto es una necesidad que tenemos todos los Gobiernos Parroquiales, hicimos muchas gestiones en la administración anterior en la Prefectura, pero no logramos

convencer al ejecutivo; por lo tanto mociono que se apruebe en primer debate y pase a la Comisión Permanente de Legislación.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Consejero, existe la moción planteada por parte del señor Consejero, pongo a consideración si alguien apoya esta moción.

SR. CHARLE TUQUERES, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto quiero felicitarle por esa predisposición de crear esta Ordenanza, usted sabe señor Prefecto el clamor que tenemos todos los presidentes de que se apruebe estos \$ 100.000,00 y como acaba de decir el compañero Marco Adriano usted señor Prefecto será recordado por los siguientes compañeros que lleguen administrar estas Juntas Parroquiales que su administración dio la oportunidad de que tengan estos recursos para hacer obras dentro de cada Junta Parroquial, con estas palabras apoyo la moción del compañero Marco Adriano.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Consejero, existe el apoyo a la moción dada por el compañero Consejero Ing. Marco Adriano.

SR. PORFIRIO MAYANCHA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto quisiera acotar lo que dijeron los compañeros, al inicio de la administración usted señor Prefecto se recordará que nos habíamos reunido y habíamos planteado esta moción de que se trate dentro del Consejo y también llego el pedido de algunos presidentes de las Juntas Parroquiales por escrito, pero de todas maneras creo que es importante como decían los compañeros los que empezaron como es el señor Alcalde anterior de aquí de Pastaza igualmente el señor Alcalde actual de Pastaza Dr. Roberto de la Torre, que también considerando que existen múltiples necesidades en las parroquias y comunidades comenzaron con el apoyo a las Juntas Parroquiales, creo que era importante que de aquí del Consejo Provincial ya que abarca a la provincia entera y en la provincia estamos 17 Juntas Parroquiales que requerimos recursos para hacer algunas obras que están dentro de nuestra jurisdicción; por lo tanto señor Prefecto como no poder apoyar la moción de los compañeros, sobre todo esa iniciativa política que usted lo tiene para que estos recursos vayan aterrizando en cada una de las Juntas Parroquiales, por lo tanto apoyo la moción.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Consejero, existen dos compañeros Consejeros que apoyan la moción, señor Secretario sírvase registrar la votación.

SECRETARIO.- Se pronuncian las señoras Consejeras y señores Consejeros de la siguiente manera:

Nº	CONSEJERO PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Adriano Miranda Marco	Proponente
2	Grefa Ilda (Delegada del Alcalde del cantón Santa Clara)	Apoya la moción
3	De la Torre Roberto	Apoya la moción
4	Mayancha Andi Porfirio	Apoya la moción
5	Silva Vilcacundo Gustavo	Apoya la moción
6	Tafur Moreno Sharon	Apoya la moción
7	Tuqueres Gavilanes Charle	Apoya la moción
8	Kubes Robalino Antonio	Apoya la moción

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Entonces se aprueba en primer debate el Proyecto de Ordenanza que Norma la Cogestión en los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la Provincia de Pastaza, se dispone que pase a la Comisión Permanente de Legislación y luego sea debatido y aprobado en segundo debate.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN Nº 232-CP-GADPPz-2016.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 26 de agosto de 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, Y DISPONER QUE EL REFERIDO PROYECTO, PASE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE PRESENTE SU INFORME PARA SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Una vez que ha sido evacuado el quinto punto del orden del día, sírvase señor Secretario dar lectura al siguiente punto.

SECRETARIO.- Da lectura de lo solicitado.

SEXTO PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016

SECRETARIO.- Señor Prefecto se acompañó la base técnica por la cual se ha presentado este proyecto para que sea tratado en primera instancia el señor Director Financiero de la Institución tiene los datos técnicos para referir al Consejo.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario siendo que es un tema de detalles técnicos financieros vamos a proceder con la correspondiente explicación de parte del Ing. Sebastián Ordoñez.

ING. SEBASTIÁN ORDOÑEZ, DIRECTOR FINANCIERO.- Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales buenos días. Se acompañó en las carpetas el proyecto de Reforma a la Ordenanza del presupuesto por segunda ocasión este año; voy a recordar unos conceptos para lo cual se encuentra presentes la documentación necesaria para poder hacer

esta Ordenanza, en ese sentido para poder reformar el presupuesto del Gobierno Provincial de Pastaza tenemos los mecanismos de los trasposos, implementos y reducciones de créditos, los trasposos en el mismo programa aprobados lógicamente por la máxima autoridad ejecutiva, entre programas siempre y cuando no sea emergencia tiene que ir aprobado por la Cámara Provincial; también existen los suplementos que son ingresos adicionales que se vienen al final del año, las reducciones de crédito que en este caso no tenemos en este proceso y los suplementos y reducciones de emergencia que tampoco tenemos en este proceso.

En Art. 47 del COOTAD nos manifiesta: "De las atribuciones del consejo provincial" se encuentra: Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito cuando las circunstancias lo ameriten; y, Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta.

El Art. 255 del COOTAD, manifiesta: "Reforma Presupuestaria" que, una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos.

En este sentido la Dirección de Planificación ha remitido el Memorando No. PLANIFICACIÓN 2016-1095 de fecha 23 de agosto de 2016, en el cual se manifiesta los cambios surgidos en reuniones mantenidas con los técnicos del personal a cargo de los proyectos, se determinan la existencia de obras que no se realizarán en el presente periodo fiscal por no contar con estudios o con ciertos requisitos legales que les permitan hacerlas, se pone a consideración una nueva obra que es el anillo vial Renacer Amazónico-Florida-Bolivarense.

En este sentido la reforma manifiesta, a nivel de resumen en los siguientes componentes:

COMPONENTE BIOFÍSICO

PROGRAMA 03: GESTIÓN AMBIENTAL

Se manifiesta una disminución de \$ 71.902,99 se disminuyen saldos que no se van a ejecutar en el periodo fiscal 2016 y existe un incremento de \$ 100.727,99 que refiere principalmente al personal para mingas comunitarias, estudios de impacto ambiental para el transporte interno del combustible del GAD Provincial de Pastaza, la actualización del Plan de Manejo Ambiental de la bomba de combustible del GAD Provincial de Pastaza y las Auditorias de cumplimiento Asfalto Km 61 VÍA Puyo-Macas, son contrataciones necesarias en el presente año fiscal para cumplir con la normativa ambiental.

COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA 04: DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO

Existe una disminución de actividades por \$ 155.600,00 que corresponde a actividades de diversos componentes y proyectos que tiene Desarrollo Sustentable y existe un incremento de las actividades por \$ 446.783,71 entre estas actividades se encuentra: Adecuación del Centro de Acopio de Productores Agrícolas y Artesanales de las Comunidades de la Comuna San Jacinto, la campaña de peste porcina, construcción del Centro de Acopio de Cacao en Arajuno, el fortalecimiento de pequeños emprendimientos del comercio informal de la provincia de Pastaza, Kits Agrícolas 40.000 fortalecimiento del ají tabasco eso es lo que principalmente se

ha manifestado por parte de la Dirección de Desarrollo Sustentable que se puede desarrollar hasta diciembre del 2016.

COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL

PROGRAMA 02: POLÍTICO INSTITUCIONAL

Tenemos una reducción de actividades por \$ 1.058.583,94 se reducen de excedentes de partidas presupuestarias existen saldos pendientes de ejecución con las juntas parroquiales porque nosotros tenemos una partida 78 de transferencia en las que se encuentran algunas de las siguientes contrataciones que se pretenden hacer hasta el 31 de diciembre de 2016, la primera es la adquisición de canoas eso se encontraba dentro de la partida 78 pero no hay como ejecutarla ya que esta partida es de transferencia, entonces se requiere hacer el traspaso hacia la partida que le corresponde; el asfaltado de la Calle Guaranda y Pichincha es el tramo que continua al actual asfaltado de la calle Pichincha, los excedentes de la obra del asfaltado de la calle Pichincha puesto que hubo ciertas situaciones dentro de parte técnica que se manifestaron en un incremento en esta obra; la construcción de la tercera etapa del CITET que se le coloco en una partida de construcciones y edificaciones puesto que estaba en otras construcciones, la construcción del graderío del espacio cubierto de la parroquia San José del cantón Santa Clara, fortalecimiento de industrias productivas (Panelera Teniente Hugo Ortiz); la adecuación del cerramiento en el Centro de Educación Básica Francisco de Orellana.

COMPONENTE CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA

Existe una disminución de actividades de \$ 497.442,76 referente a los excedentes de las partidas presupuestarias que no se van a gastar, existen dos obras principales que no se van a ejecutar según la planificación que nos dieron a conocer en este año que es la reparación de la vía 10 de Agosto esta se encontraba a nivel de financiamiento externo, no va ser posible ejecutarle puesto que se encuentran realizando los estudios pertinentes para poder efectuar, también debido a una reparación reciente realizada puede mantenerse hasta inicios del año próximo que se planea colocarle en el año 2017; también se encuentra la vía San Carlos-Iwia esa se encontraba planificada para este año sin embargo en este momento se está ejecutando la San Carlos la cual todavía no ha sido entregada al Consejo Provincial por tanto nos van a coger los tiempos muy cercano al 31 de diciembre de 2016, lo que se ha planteado por el Departamento de Planificación de que esta obra se considere para el año 2017. En este sentido el componente de Conectividad, Vialidad y Energía tiene un incremento en actividades de \$ 1.596.431,32 que refiere a los excedentes en obras de arrastre del 2015 en primera instancia, hay que recordar que siempre en las obras se presentan este tipo de incrementos, reajuste de precios o existe algún tipo de excedente porque al momento de realizar la obra, de cavar la obra se encuentran novedades que no son visibles y no son consideradas dentro del presupuesto, es por ello que nosotros tenemos un excedente de mas o menos \$ 318.000,00. La Construcción del muro de gaviones del sector La Libertad, el afirmado de la vía Waishaurco este es un incremento solicitado por el departamento de Obras públicas recordemos que esta \$ 60.000,00 en el presupuesto y han solicitado un incremento a \$162.000,00. El asfaltado de vía acceso a las Cabañas del río Piatua, cantón Santa Clara esto es una obra que lo anunciado el señor Prefecto y es para fomentar el turismo en Santa Clara. La construcción del muro de gaviones cabecera del río Bobonaza, es una obra muy importante debido a que en la época de emergencia hubo problemas en la carpeta asfáltica de esta vía que requiere sino va empujarse hacia abajo esta vía. Construcción del puente en el sector La Cuya nosotros le habíamos

programado \$ 500.000,00 para este año sin embargo de acuerdo a la información presentada por el departamento de Planificación se requiere un incremento de \$ 150.000,00 para poder cumplir con este puente y la pintura e iluminación sobre el puente del río Anzu en el cantón Santa Clara, ustedes saben ya está en funcionamiento y requiere de cierto mantenimiento adicional para poder tener la obra en total funcionamiento.

ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

Existe un incremento en actividades por \$ 37.405,22 esto refiere a dos puntos específicos: Primero, Consultoría para la reingeniería Administrativa del GAD Provincial de Pastaza, se consideraba \$ 50.000,00 en la reforma anterior, sin embargo al momento de hacer una reunión con las áreas de Planificación, Administrativo, Talento Humano, Financiero con el señor Prefecto observamos que el presupuesto no es suficiente puesto que hay que hacer nuevos productos a parte de la reingeniería administrativa. Segundo, es una recomendación también de Auditoria el hecho que tenemos que colocar una partida de \$ 7.405,22 para anticipos servidores públicos, esto es cuando no tenemos nosotros o se encuentra en juicio por las desapariciones de los bienes, las desapariciones de todo ese tipo de cosas del Consejo y eso hasta esperar que llegue un sentencia ejecutoriada de determinación nosotros debemos mantener en nuestros saldos contables; eso es lo que se encuentra en Administración General Financiera.

También pongo en conocimiento de los señores Consejeros de que este año nosotros consideramos tres suplementos de crédito:

-Suplemento de crédito por la Ley de Equidad, adjunto a los documentos se encuentra el Acuerdo Ministerial No. 101 del 3 de junio de 2016, en el cual el Ministerio de Finanzas manifiesta los ingresos que vamos a tener en este año ya considerando la Ley reciente de Equidad, nosotros como Consejo pronosticamos \$ 17.461.578,87, según el Acuerdo Ministerial nuestra asignación anual va a ser \$ 17.650.406,54 dándonos un suplemento una diferencia a favor del Consejo de \$ 188.827,97.

- En el caso del banco del Estado se hizo un desembolso reciente de \$ 77.294,19 refiere a una asignación presupuestaria de compensación de rentas petroleras que fueron colocados para la construcción de varios puentes en la vía Playas del Pastaza, en este sentido este último desembolso no se considero en los ingresos de este año es por ello que existe este suplemento de ingreso en el presente ejercicio fiscal.

- Cuentas por pagar de años anteriores, es un tipo de ingreso ya recibido, eso nosotros lo tenemos como arrastre del año 2015, lógicamente al momento que nosotros necesitamos pagar por parte de la Dirección Financiera ya a los contratistas que se contrató en el año 2015, debemos tener los rubros ciertos de los arrastres en el 2016.

En la primera Ordenanza Reformatoria nosotros teníamos los valores más o menos volteaba unos \$ 5.900.000,00, sin embargo se requiere \$ 917.829,11 adicionales porque eso no había calculado el Departamento de Presupuesto esa proyección adicional que se requería para poder cumplir con los compromisos adquiridos en el año 2015, es una cuenta que no genera prácticamente salida de dinero simplemente es una cuestión para ya justificar de la obra de arrastre al 2016, por ello en total el suplemento sumado esta parte de arrastre tenemos \$ 1.183.941,27.

En resumen existe dos tipos de reforma que se están dando en este proceso, la primera los trasposos: Administración General Financiera por \$ 37.405,22, Político Institucional por \$ 786.122,75, Gestión Ambiental \$ 100.727,99, Económico Productivo \$ 446.783,71, Conectividad, Vialidad y Energía \$ 412.490,05, en total de trasposos \$ 1.783.529,69 de lo cual existen unas disminuciones en los programas de Político Institucional, Gestión Ambiental, Económico Productivo y Conectividad, Vialidad y Energía. Como ustedes pueden ver el suplemento en su mayor cantidad manifiesta esta parte de las obras de arrastre que eso solamente es un cuadro como lo manifesté y que también financia esta Reforma Presupuestaria.

La Ordenanza Reformatoria manifiesta en su Artículo 1.- Efectúense los siguientes trasposos de créditos y suplementos en los programas; Político Institucional, Gestión Ambiental, Desarrollo Sustentable, Administración General y Financiera; y, Conectividad Vialidad y Energía, del artículo 125 que son los cuadros expuestos en la Ordenanza. El Artículo 2.- Sustitúyase el cuadro No. 5 del artículo 20 por el siguiente y ahí se incluye el suplemento de crédito del modelo de equidad. El Artículo 3.- A continuación del artículo 28, añádase el siguiente artículo y se incluye el tema de las cuentas por pagar de años anteriores que es la cuenta de los arrastres. El Artículo 4.- Sustitúyase el Plan Operativo Anual 2016 del artículo 126 por el siguientes y es el Plan Operativo Anual presentado por el Departamento de Planificación mediante Memorando 2016-1095, eso es lo que contiene la Reforma Presupuestaria. Señor Prefecto, señores Consejeros debo manifestar en la parte de los informes que se encuentran en sus manos se está manifestando también el hecho financiero los trasposos que fueron dados y en algunos casos se cambiaron las actividades dentro de la misma partida por ello en cada una de las partidas se hizo los trasposos aumentos se fue poniendo una nota para que se sepa que es lo que se va hacer o que es lo que se va a certificar a nombre de esas partidas. El informe presentado por el Departamento de Planificación se incluyo las obras que ya se encuentran certificadas, obras de ínfima cuantía y como ya se encuentran certificadas no hace falta hacer un traspaso, sin embargo es necesario considerar que deben estar dentro del Plan Operativo Anual cada una de esas contrataciones. Hasta ahí señor Prefecto y señores Consejeros.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Financiero, cualquier señor Consejero que desee intervenir, compañero Consejero Dr. Roberto de la Torre tiene el uso de la palabra.

DR. ROBERTO DE LA TORRE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto por su intermedio pregunto si se han hecho los ajustes a los ingresos correspondientes los reajustes que ha dispuesto el Ministerio de Finanzas de acuerdo a la ley.

ING. SEBASTIÁN ORDOÑEZ, DIRECTOR FINANCIERO.- Si señor Consejero, incluso dentro de los documentos se encuentra en la parte final el Acuerdo Ministerial 101 del 3 de junio de 2016 el último que salió, en el cual manifiesta el Ministerio de Finanzas que nuestros ingresos están por el componente A \$ 15.795.784,99 y el monto B 1.854.621,85; hay que recordar que como una recomendación de la Comisión de Planificación y Presupuesto del año anterior se procedió a disminuir el 12% de nuestros ingresos sin embargo al momento que salió el Acuerdo Ministerial en enero nos manifestaba un suplemento de casi \$ 900.000,00, sin embargo con este nuevo Acuerdo Ministerial nos manifiesta un suplemento de \$ 188.000,00.

DR. ROBERTO DE LA TORRE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Con esa consideración yo propongo que se apruebe.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Existe la propuesta y la moción de aprobar esta Reforma Presupuestaria la cual pongo a consideración de los señores Consejeros. Señor Secretario sírvase registrar la votación.

SECRETARIO.- Se pronuncian las señoras Consejeras y señores Consejeros de la siguiente manera:

Nº	CONSEJERO PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Adriano Miranda Marco	Apoya la moción
2	Grefa Ilda (Delegada del Alcalde del cantón Santa Clara)	Apoya la moción
3	De la Torre Roberto	Proponente
4	Mayancha Andi Porfirio	Apoya la moción
5	Silva Vilcacundo Gustavo	Apoya la moción
6	Tafur Moreno Sharon	Apoya la moción
7	Tuqueres Gavilanes Charle	Apoya la moción
8	Kubes Robalino Antonio	Apoya la moción

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN Nº 233-CP-GADPPz-2016.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 26 de agosto de 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016. Y DISPONER QUE EL REFERIDO PROYECTO, PASE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO CON LA FINALIDAD DE QUE PRESENTE SU INFORME PARA SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario, una vez concluido este punto del orden del día, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.

SÉPTIMO PUNTO: AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL ABC. ANTONIO KUBES ROBALINO EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EN LA REUNIÓN ANUAL DE GOBERNADORES SOBRE EL

CLIMA Y BOSQUES, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE JALISCO MÉXICO DEL 29 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

SECRETARIO.- Señor Prefecto entre los habilitantes se encuentra la invitación dirigida a su persona por parte de Naturaleza y Cultura Internacional, la misma que con su venia voy a proceder a dar lectura.

En el marco del convenio de cooperación interinstitucional que se desarrollo entre NCI y el GADPPZ, nos encontramos apoyando las iniciativas de protección y conservación de los recursos naturales y servicios ambientales existentes en la provincia de Pastaza lideradas por el GADPPZ a nivel local, también comentarles que en base a las reuniones de trabajo que se han desarrollado con el equipo técnico de NCI matriz en la ciudad de Loja, consideramos importante vincular las propuestas del GADPPZ en materia ambiental a instancias internacionales, con el fin de identificar y establecer vínculos a nivel mundial, en especial con autores de gobiernos sub nacionales, con el objetivo fundamental de gestionar el levantamiento de fondos complementarios para el financiamiento de sus proyectos y compartir experiencias que se vienen desarrollando en otros lugares del mundo.

Para esto, en nuestro conocimiento se encuentra la organización de la reunión anual de "Gobernadores sobre el Clima y Bosque" en Jalisco, México del 29 de agosto al 2 de septiembre de este año; este evento tiene como misión "Trabajar para proteger los bosques tropicales, reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques y promover vías realistas para un desarrollo rural que conserve los bosques", evento que consideramos que será de valioso aporte para complementar sus esfuerzos en el desarrollo de iniciativas en busca de la protección del agua, los bosques y las culturas ancestrales que mantienen la provincia de Pastaza.

En esta perspectiva, NCI propone para su participación, el financiamiento para los traslados internacionales de la máxima autoridad del GADPPZ y el encargado de Cooperación Internacional.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario como ustedes pueden ver señores Consejeros, es una invitación que se ha realizado por parte de la Organización de Naturaleza y Cultura Internacional, en esta reunión de Gobernadores se va a tratar temas como ustedes ha escuchado de protección a los bosques y de áreas de la naturaleza que indudablemente hoy por hoy mitigan el calentamiento global del planeta, en función de esto existen organizaciones internacionales y determinados gobiernos que están dispuestos a dar ayuda económica para el sostenimiento de estas áreas y de estos proyectos; así que la invitación esta formulada ellos van a costear lo que son los pasajes de los que vamos asistir por ende a lo que nosotros nos corresponde es los gastos de hospedaje y alimentación, para cuyo efecto solicito que de acuerdo a lo que establece la normativa vigente pedirles a ustedes la autorización para poder desplazarnos así allá y poder ver que se puede lograr en función de estas premisas planteadas.

En consideración de ustedes señores Consejeros y señoras Consejeras del Consejo Provincial de Pastaza.

DR. ROBERTO DE LA TORRE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Creo que es decisión del Consejo conceder la licencia que solicita el señor Prefecto hasta por 60 días, por mi parte creo que no hay ningún inconveniente.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Existe una moción planteada, señor Secretario sírvase registrar la votación.

SECRETARIO.- Se pronuncian las señoras Consejeras y señores Consejeros de la siguiente manera:

Nº	CONSEJERO PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Adriano Miranda Marco	Apoya la moción
2	Grefa Ilda (Delegada del Alcalde del cantón Santa Clara)	Apoya la moción
3	De la Torre Roberto	Proponente
4	Mayancha Andi Porfirio	Apoya la moción
5	Silva Vilcacundo Gustavo	Apoya la moción
6	Tafur Moreno Sharon	Apoya la moción
7	Tuqueres Gavilanes Charle	Apoya la moción
8	Kubes Robalino Antonio	Apoya la moción

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN Nº 234-CP-GADPPz-2016.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 26 de agosto de 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), s), y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL ABG. ANTONIO KUBES ROBALINO EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EN LA REUNIÓN ANUAL DE GOBERNADORES SOBRE EL CLIMA Y BOSQUES, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE JALISCO MÉXICO DEL 29 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, CONCEDIÉNDOSE ADEMÁS LA LICENCIA RESPECTIVA. POR EL PERIODO AUTORIZADO ENCARGARA LAS FUNCIONES DEL PREFECTO PROVINCIAL A LA SEÑORA VICEPREFECTA SHARON TAFUR MORENO, SIN PREJUICIO DE QUE SE PUEDA REINTEGRAR A LAS MISMAS EN EL INSTANTE QUE CREA CONVENIENTE. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Una vez que se ha evacuado este punto del orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura del siguiente punto.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado

OCTAVO PUNTO: CLAUSURA

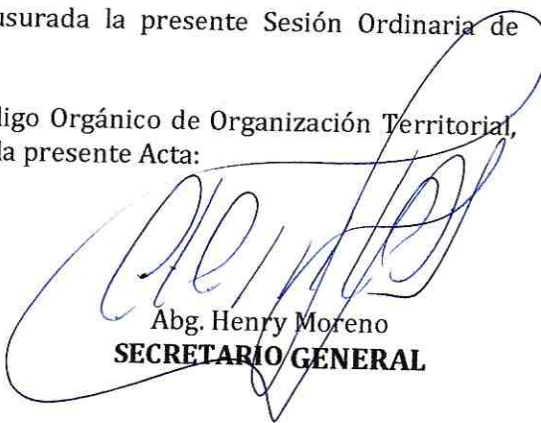
SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señores Consejeros y señoras Consejeras Provinciales, pues como siempre no me queda más que agradecer la presencia de ustedes y la forma patriótica que aportan en beneficio de la provincia de Pastaza a través de las Resoluciones y Ordenanzas que se siguen generando motivo por el cual en representación de esta Institución como administrador del Gobierno Provincial les doy las gracias y doy por clausurada esta sesión.

SECRETARIO.- Siendo las 10H20, se da por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit 1) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Abg. Antonio Kubes Robalino
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

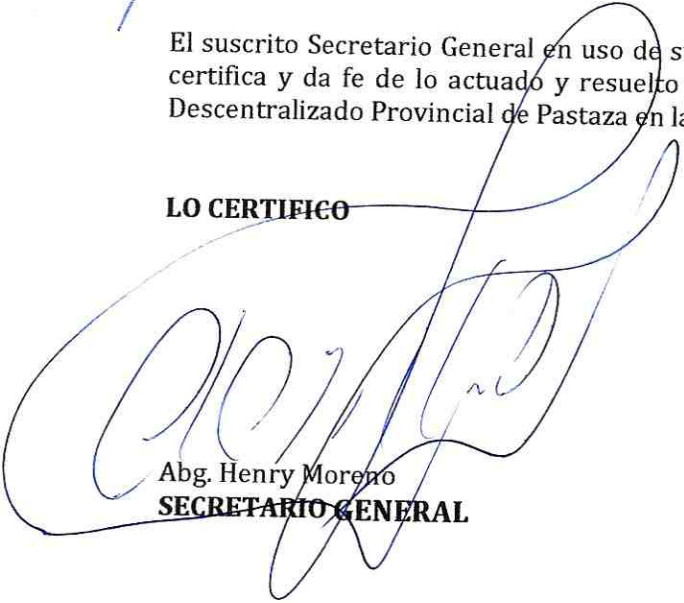


Abg. Henry Moreno
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO



Abg. Henry Moreno
SECRETARIO GENERAL